

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Esta disposición no aplica a este sujeto obligado, ya que dentro de los objetivos y facultades de este Organismo Publico Descentralizado, señaladas en sus artículos 2, 7, 8 y 9 del decreto número 12036 por el que se creó este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, no se encuentran las de realizar obra pública. En el mismo sentido, esas facultades tampoco las contempla el Reglamento Interno vigente de este sujeto obligado en ninguno de sus numerales.